## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA CASILLA 34-D - FONO FAX 311136 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

## LAGUNA BLANCA, 31 de Agosto del 2017

N° 371 /- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N°271 (Sección "D") de fecha 25 de Agosto de 2017, que designa Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria Doña Elena Zúñiga Cárcamo; El Decreto Alcaldicio N° 442/2016 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°43/2017; emitida por la Secretario Municipal; Cotización del proveedor Covepa Spa; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016.

## DECRETO

- 1.- APRUÉBASE, la adquisición de flores para áreas verdes municipales, con el proveedor, COVEPA SPA., de acuerdo al artículo Nº 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
- 2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor COVEPA SPA., RUT 88.909.800-7, ubicado en Av. General Salvo #0648 en la ciudad de Punta Arenas.
- 3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria de operaciones, asignada para el año 2017, área Municipal, 215.22.04.015 "PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES", por un monto total que asciende a \$30.000.- (treinta mil pesos) iva incluido.

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO SECRETARIA MUNICIPAL (S) COMUNA LAGUNA BLANCA ELEAZAR RICĂRDO RITTER RODRIGUEZ ALCALDE COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / EMZC / jgm DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo